



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 457-2014

Adenda N° 03 Folios 1 de 5

Fecha: 13 / 08 / 2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

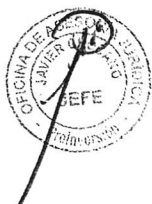
Conste por el presente documento, la Adenda N° 3 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Cayma, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la Plaza Principal N°408, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representado por su Alcalde, señor **HARBERTH RAUL ZUÑIGA HERRERA**, identificado con DNI N° 29427261, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor **GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR**, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

#### 1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 30 de mayo de 2014, las **PARTES**, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución de los Proyectos de Código SNIP siguientes: N° 197984 "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Andres Avelino Caceres, Asociación de Vivienda Juan Velasco Alvarado Sector I y Pueblo Joven Buenos Aires, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", N° 272064 "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el P.J. José Olaya A y B, San Martín de Porras y Víctor Raúl Haya de La Torre - Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", N° 268049 "Mejoramiento Vial de los Tramos de la Avenida Zoraida Montes Revilla, Quebrada de Tucos y respectivos Accesos, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa" y N°273415 "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pueblo Tradicional de Acequia Alta - Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", priorizados por Acuerdo Municipal N°021-2014-MDC del 24 de abril de 2014, en el marco de la Ley N°29230; y, asimismo, para que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

1.2 El 13 de octubre de 2014, se celebra la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Cayma en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los Proyectos de Código SNIP siguientes: N° 217022 "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Casimiro Cuadros Sector I, Juan Pablo II, José Carlos Mariátegui, Santa Maria y Manuel A. Odria, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", N° 21894 "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. 1ero.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 457-2014

Adenda N° 03 Folios 2 de 5

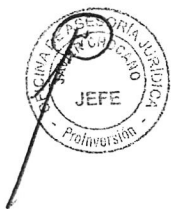
Fecha: 13/08/2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Junio, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa" y N° 268030 "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Andres Avelino Caceres y Asociación de Interés Social San Pedro, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", priorizados por Acuerdo Municipal N°031-2014-MDC del 30 de julio de 2014, en el marco de la Ley N° 29230; y, asimismo, para que PROINVERSIÓN brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

- 1.3 El 14 de mayo de 2015, se celebra la Adenda N° 2 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos que PROINVERSIÓN brinde asistencia técnica a la Municipalidad Distrital de Cayma en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los Proyectos de Código SNIP siguientes: N° 235020 "Mejoramiento del servicio recreativo y forestal en el sector 9 del P.H. Dean Valdivia, distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", N° 260156 "Creación de Parque Zonal en la Localidad Pampa Condormico - Alto Cayma, Distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", N° 264324 "Mejoramiento y Ampliación del área recreativa Juan Pablo II en el pueblo joven Juan Pablo, Cesar Vallejo, Villa Continental, Jose Carlos Mariategui y Buenos Aires, distrito Cayma - Arequipa - Arequipa" y N° 271229 "Mejoramiento del parque recreacional Pasto Raiz en la Asociación de Vivienda ilustre Patricio Rafael Belaunde Diez Canseco, distrito de Cayma - Arequipa - Arequipa", priorizados por Acuerdo Municipal N°05-2015-MDC del 27 de enero de 2015, en el marco de la Ley N°29230; y, asimismo, para que PROINVERSIÓN brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.



- 1.4 La **MUNICIPALIDAD**, mediante el Acuerdo Municipal N° 35-2015-MDC, emitido con fecha 06 de mayo de 2015, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.



## 2. OBJETO Y ALCANCE



En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

## 3. RATIFICACIÓN

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, **Adenda N° 1** y **Adenda N° 2**, salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de Julio del año 2015.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN**

Por la **MUNICIPALIDAD**

Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Cayma, a los 24 días del mes de Julio del año 2015.



*[Handwritten signature]*  
**HARBERTH RAUL ZUNIGA HERRERA**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Cayma



**PROINVERSIÓN**  
Gestión Documentaria  
**REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS**  
Convenio Matriz N° 457-2014  
Adenda N° 03 Folios 3 de 5  
Fecha: 13/08/2015





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 457-2014

Adenda N° 03 Folios 4 de 5

Fecha: 13/08/2015

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE  
EJECUTARA(N) FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU  
EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La **MUNICIPALIDAD** mediante el Acuerdo Municipal N° 35-2015-MDC, emitido con fecha 06 de mayo de 2015, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

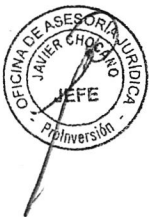
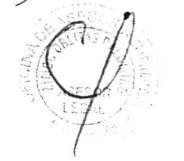
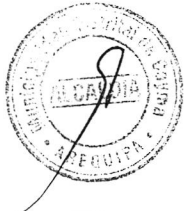
CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SI.
2271145	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES FALTANTES DEL AA.HH. PRIMERO DE JUNIO QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA (*)	8,838,727.49 (*)

(\*) Datos del SNIP

Asimismo, la **MUNICIPALIDAD** a través del indicado Acuerdo Municipal, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del **PROYECTO** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente **ADENDA** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD** asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del **PROYECTO** priorizado por la **MUNICIPALIDAD** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los términos y condiciones del **CONVENIO** y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 453-2014

Adenda N° 03 Folios 5 de 5

Fecha: 13/08/2015

ANEXO N° 2

**PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Julio 2015
Elaborar los proyectos de Bases del proceso de selección.	Julio 2015
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Julio 2015
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Julio 2015
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Julio 2015
Publicar el proceso de selección.	Julio 2015
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Julio - Agosto 2015
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>

PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(*)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Julio 2015
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Julio 2015
Brindar asistencia técnica y legal a lo largo de todo el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y del proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Julio - Agosto 2015

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.  
(\*). Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

